

Ley Nº 16.495

CIUDAD DE TARARIRAS

DECLARASE FERIADO EL DIA 17 DE JUNIO DE 1994, CON MOTIVO DEL SEPTUAGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE SU FUNDACION

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Declárase feriado el día 17 de junio de 1994 para la ciudad de Tarariras, departamento de Colonia, con motivo del septuagésimo quinto aniversario de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga, durante el día mencionado en el artículo anterior, a los trabajadores de las actividades públicas y privadas nacidos o radicados en la ciudad de Tarariras.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 junio de 1994.

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE TURISMO MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 15 de junio de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

AGUIRRE RAMIREZ. ANGEL MARIA GIANOLA. JOSE MARIA GAMIO. IGNACIO DE POSADAS MONTERO. DANIEL HUGO MARTINS. PABLO LANDONI. JUAN CARLOS RAFFO. MIGUEL ANGEL GALAN. GONZALO IRRAZABAL. GUILLERMO GARCIA COSTA. PEDRO SARAVIA. MARIO AMESTOY. MANUEL ANTONIO ROMAY.

